

vt
RADICADO No. 68001 40 03 017 2018– 00156- 00

Bucaramanga, Catorce (14) de Octubre dos mil veinte (2020)

Atendiendo lo expuesto en la contestación de la demanda presentada por la curadora edilitem, se CORRE TRASLADO por el término de diez (10) días a la parte demandante de la excepción propuesta, conforme lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,



ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
Juez

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 110 hoy 15 de Octubre de 2020.



VERÓNICA MENESES SUAREZ
SECRETARIA